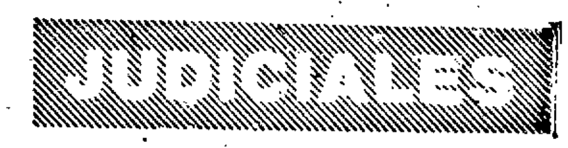


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, martes 8 de febrero de 1977

NUMERO

23.593

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.242.180

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 312-5423

PERSONAL
T. E. 312-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 312-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 312-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. de 12 a 19 horas.
Interior del país: 10 días.
T. E. 312-1830

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Pellaro Hnos.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA DE ESTATUTO. — Adecuación Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Pallaro Hermanos S. A. C. I. y F. — La Asamblea por unanimidad aprueba el siguiente estatuto: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "Pallaro Hnos. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — Tiene su domicilio legal y jurisdicción en la Ciudad de Buenos Aires, calle Asunción número dos mil ciento treinta y tres / treinta y cinco, Capital Federal. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados desde el quince de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Artículo Tercero: Tienen por objeto: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados y semielaborados; ejercer representación, comisiones y consignaciones, todo ello relacionado con materiales eléctricos y aparatos electromecánicos. b) Industriales: Relacionado con la fabricación de Tableros Eléctricos para luz y fuerza motriz de todo tipo de potencia. c) Financiera: Por préstamo con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresa o sociedad existentes o a constituir para concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, comisiones debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de Crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, la sociedad no practicará operaciones de las previstas por el Decreto Ley dieciocho mil sesenta y uno / sesenta y nueve u otras por las que se requiere el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto. — El Capital Social es de cinco millones ochocientos dos mil quinientos. — Acciones: Clase "A" cinco votos, valor nominal un peso, cada una. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta / setenta y dos. — Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once del Decreto Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta / setenta y dos. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta / setenta y dos. — Artículo Octavo: La administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve por mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía, en efectivo pesos quinientos depositados en la Caja de la Sociedad. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco / sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto, extensión que juzgue conveniente. La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — Fiscalización. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — La Asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asamblea. — Artículo Duodécimo: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta / setenta y dos, sin perjuicio de lo allí expuesto para el caso de la Asamblea unánime. — La Asamblea en segunda convocatoria deba celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un voto a cinco votos, conforme se determina en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta / setenta y dos según la clase de asamblea, convocatorias y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimoquinto: El ejercicio social se cierra el treinta y uno de agosto de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del Directorio y Síndico en su caso. c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. d) El Saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador(es) designado(s) por la asamblea, bajo la vigilancia del (los) síndico(s). — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — A continuación se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día que dice: Segundo. — Desafectación de la reserva facultativa. — El Señor Presidente manifiesta que se debe considerar la desafectación de la reserva facultativa que se propone capitalizar y que fuera creada por resolución de la Asamblea General Ordinaria del veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta. — El señor Mario Sakata, manifiesta que dado que hasta la fecha, dicha reserva no fue afectada a ningún otro destino y proveniendo de distribución de utilidades se aprueba su Capitalización, temperamento que es aprobado en forma unánime. — Al considerar el tercer punto del Orden del Día que dice: Tercero. - Canje de Acciones "Clase" "B", un voto por Acción Clase "A" cinco votos. — El pre-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 8|2|77 (4 págs)

sidente manifiesta que carece de objeto la actual distribución de Acciones de cinco y un voto, dado que los accionistas poseen igual proporción de acciones de un voto y cinco votos en relación al Capital Social, de lo cual resultan confusiones de tipo numérico, luego de un cambio de opinión se aprueba por unanimidad lo propuesto por el señor Presidente. — Continúa diciendo el señor presidente que teniendo en cuenta que la presente asamblea es unanime, los señores accionistas quedan fehacientemente informados que tienen plazo hasta el treinta de junio de mil novecientos setenta y cinco, para el canje de las acciones de un voto, que tengan en su poder. — Cuarto. — Designación de dos accionistas. — Se designa por unanimidad a los señores Luis Pallaro y Andrés Pallaro para què refrenden la misma. — Sin más asuntos que tratar y siendo las once y treinta horas, se levanta la sesión. — Hay un sello en tinta Pallaro Hnos. S.A.C.I. y F. — Andrés Pallaro, Presidente y una firma: Andrés Pallaro". — Firma: PALLARO HNOS. S.A.C.I. y F. — Domicilio: Asunción dos mil ciento treinta y tres|treinta y cinco, Capital. — Asamblea General Extraordinaria del veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — Número de Orden. — Fecha: Año mil novecientos setenta y cinco. — Accionistas representantes (nombre completo y apellido). — Cantidad de acciones o certificados. — Capital, pesos, cantidad de votos. — Uno. — Diecinueve de febrero, Luis Pallaro, número documento, Cédula de Identidad cuatro millones seiscientos cinco mil setecientos ocho, domicilio Victorino de la Plaza mil seiscientos ochenta y un por sí seiscientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta cinco votos ochenta y cuatro mil un voto setecientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta. — Tres millones cuatrocientos once mil setecientos cincuenta. — Dos. — Diecinueve de febrero, Andrés Pallaro, Cédula de Identidad cuatro millones doscientos sesenta mil ciento ochenta y dos, Arcos mil seiscientos cuarenta y uno por sí seiscientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta. — Tres millones cuatrocientos once mil setecientos cincuenta. — Tres. — Diecinueve de febrero, Vicente Pingaro, Cédula de Identidad dos millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento quince, Asunción dos mil cuatrocientos setenta y cinco, por sí ciento cincuenta, setecientos cincuenta. — Cuatro. — Diecinueve de febrero, Francisco Pappini Cédula de Identidad setecientos setenta y nueve mil doscientos setenta y dos Avda. Triunvirato cinco mil trescientos veinticuatro, por sí ciento cincuenta — ciento cincuenta — setecientos cincuenta. — Cinco. — Diecinueve de febrero Rafael Comparini, Cédula de Identidad un millón novecientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y nueve, General Artigas tres mil novecientos cuarenta y uno; por sí ciento cincuenta — ciento cincuenta — setecientos cincuenta — Seis. — Diecinueve de febrero, Malio Sakata, Cédula de Identidad seis millones doscientos veinticuatro mil cuatrocientos doce, Sucre dos mil ochocientos cuarenta y dos, por sí ciento cincuenta — ciento cincuenta — setecientos cincuenta. — Siete. — Susana C. de Montini, Cédula de Identidad tres millones setecientos treinta y cuatro mil doscientos seis, Cabildo treinta, por sí ciento cincuenta — ciento cincuenta — setecientos cincuenta. — Ocho. — Diecinueve de febrero, Ana María Pappini, Cédula de Identidad cinco millones ciento treinta y un mil novecientos ochenta y siete, Avda. Triunvirato cinco mil trescientos veinticuatro, por sí ciento cincuenta — ciento cincuenta — setecientos cincuenta — un millón trescientos treinta y dos mil — ciento sesenta y ocho mil — un millón quinientos mil — seis millones ochocientos veintiocho mil. — El día diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cinco se cierra el presente registro con un millón quinientas mil acciones con derecho a seis millones ochocientos veintiocho mil votos. — El día veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y cinco se realiza la Asamblea General Extraordinaria Unánime con la presencia de ocho accionistas, representando la totalidad del Capital accionario de pesos un millón quinientos mil con derecho a seis millones ochocientos veintiocho mil votos y sin la presencia del Señor Inspector de Personas Jurídicas. — Hay un sello en tinta: Pallaro Hnos. — Presidente y una firma: Andrés Pallaro, dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — Exp. catorce mil ochocientos setenta y nueve, "Pallaro Hnos.|| ñor Inspector Jefe, tengo observación legal que formular a la contestación de la vista formulada a fojas ciento sesenta y dos. — En consecuencia la Sociedad elevará a Escritura pública los textos obrantes a fojas ciento cincuenta y cinco|ciento cincuenta y ocho y fojas ciento sesenta y cuatro (con las modificaciones de fojas ciento sesenta y cuatro) — En cuanto al contenido de la escritura pública se deberá tener presente la resolución de esta Inspección General número uno de fecha veinte de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — M. Zeballos. — Hay una aclaración: Dr. Mario J. Zeballos, Inspector. — Es copia fiel, de todo lo transcripto, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo que deja por éste protocolizada las actas de referencia donde consta la adecuación del Estatuto al Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos y cuyo capital social se fija en la suma de pesos cinco millones ochocientos dos mil quinientos, representado por cinco millones ochocientas dos mil quinientas acciones clase "A", cinco votos, valor nominal un peso cada una, pudiendo ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos, solicitándose se expida testimonio autorizado de la presente escritura, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada firma como acostumbra, por ante mí doy fe — Firmado: Andrés Pallaro. — Ana María Pappini. — Lucio Menchaca. — Roberto Lucio de Menchaca, Escribano. — Registro doscientos ochenta y uno. — Concuerda con us matriz que pasó ante mí y queda en el Registro Notarial número doscientos ochenta y uno de la Capital Federal, a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y su posterior entrega a la sociedad, expido el presente primer Testimonio, reproducción fiel, en fotocopia, de su matriz, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Roberto Lucio Menchaca. — Roberto Lucio de Menchaca, Escribano. — Registro doscientos ochenta y uno. — Enmendado: Hnos. Vale.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1976.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 22.000.— e.8|2 Nº 14.575 v.8|2|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Gotaas-Larsen

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 30 de setiembre de 1975, pasada ante el escribano Guillermo R. Zúñiga, María Edelmia Olga Díaz y Emilio Rodolfo Gazzo Hegarty, venden, ceden y transfieren las 40 cuotas que cada uno tiene y le corresponden en la sociedad "GOTAAS-LARSEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor del señor Joaquín Martins, de 51 años de edad, casado, argentino, industrial, Juan B. Justo 290, San Nicolás, Pvcia. de Buenos Aires, L.E. 1.747.946, por la suma total de $ 600.000 y con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1975. — Se modifica la cláusula 7ma. del contrato social en la siguiente forma: "Séptima: El capital es de $ 10.000, dividido en 100 cuotas de $ 100 cada una, que han sido suscriptas e integradas en la siguiente proporción: 80 cuotas o sean $ 8.000 por el socio Joaquín Martins y 20 cuotas o sean $ 2.000 por el socio Louis Víctor Krall".

Buenos Aires, diciembre 30 de 1976. —
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900 e.8|2 Nº 14.629 v.8|2|77

Top-Floor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"TOP-FLOOR Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Socios: Carlos Andrés Lapidith, argentino casado, 31 años, comerciante, con C. I. Policía Federal Nº 6.113.663, Madame Curie 737, San Isidro (Buenos Aires); Norberto Horacio Gysin, argentino, casado, 30 años, comerciante, C. I. Policía Federal número 6.714.784, Urquiza 254, piso 9º, departamento "L", Acasusso (Buenos Aires); Osvaldo Alberto Lescurat, argentino, soltero, 30 años, comerciante, con C. I. Policía Federal 6.534.809, Montevideo 1442, piso 9º, depto. "C" Cap. Fed. — Fecha instrumento de constitución: 11 de noviembre de 1976. — La razón social o la denominación: "TOP-FLOOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — Domicilio social: Paraguay 631, 4º piso "C", Capital Federal. — Objeto social: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros a las siguientes actividades. a) Inmobiliarias: La compra-venta de inmuebles rurales y urbanos con fines de renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régime de la Ley trece mil quinientos doce; b) Financieras: Préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a terceros con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; y la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley dieciocho mil setenta y uno y toda otra que requiera el concurso público; c) El ejercicio de mandatos, consignaciones, comisiones y representaciones referidos a las actividades mencionadas en los dos incisos anterios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Plazo de duración: Noventa y nueve años. — Capital social: $ 60.000.— representado por 6.000 cuotas de $ 10.— valor nominal cada una, quedando totalmente suscripto por los socios por partes iguales. — Dirección y administración: La ejercerán los tres socios revistiendo el carácter de gerentes, pudiendo hacer uso de la firma en forma indistinta. — Organización de la representación social: Los tres socios en forma indistinta. — Fecha del cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1976. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.500.— e.8|2 Nº 24.421 v.8|2|77

Loritel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LORITEL S. R. L. — 1) Juan Pereira París español casado nacido el 26|1|43, C. I. Nº 6.793.596; José Antonio Pereira, español, soltero, nacido el 11|6|52, C. I. número 8.837.773; Manuel Carballo, español, soltero, nacido el 15|6|52, C. I. número 8.094.798; José Carballo, español, casado nacido el 27|10|30, C. I. número 8.032.059; Manuel Rodríguez, español, soltero, nacido el 31|8|35, C. I. 5.790.613; Sabino López, español, soltero, nacido el ?|?|37, C. I. 7.702.178; Evaristo Rodríguez, español, nacido el 30|9|43, C. I. número 5.850.047; Ramón Pose, español, casado, nacido el 25|3|38, C. I. 1.076.061; Manuel Lago, español, casado, nacido el 29|12|25; C. I. 5.298.335; Juan Pereira, español, casado, nacido 8.3.31, C. I. número 4.550.931; Perfecto Pereira, español, casado, nacido 23|3|45, C. I. 7.141.259; todos comerciantes, domiciliados Loria 572, Capital. — 2) Documento privado del 18|11|76. — 3) La sociedad se denominará "LORITEL" S. R. L. — 4) Domicilio: Loria 572, Capital Federal. — 5) Objeto: Compra, administración, explotación y venta de propiedades y de: hotel alojamiento y servicio de albergue por horas, instalado en el domicilio social. — 6) Duración de la sociedad: 99 (noventa y nueve) años desde el 18|11|76. — 7) Capital: 20.000 (veinte mil) cuotas de $ 10.— (diez pesos) c/u. — 8) Gerentes: Todos los socios con la amplitud de derechos y obligaciones que surgen del artículo 157 de la Ley 19.550. — 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Para operaciones bancarias firma conjunta de socios que representen el 25 % del capital social. — Enmendado. 20.000, Vale.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1976. —
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800.— e.8|2 Nº 14.654 v.8|2|77

Ingeniería Alfar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Domingo Néstor Rasoli, de treinta y nueve años de edad, casado, argentino, técnico industrial, con domicilio en la calle Pumacahua Nº 734, de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.208.788; Raúl Antonio Mangano, de treinta y cuatro años de edad, casado, argentino, técnico industrial, con domicilio en la calle Jesús María Jeñez Nº 743, de Ensenada, provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 4.629.929. — 2) Fecha contrato: 22 de noviembre de 1976. — 3) Denominación: "INGENIERIA ALFAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio: calle Federico Lacroze Nº 3838, piso 4º, oficina 12, ciudad de Buenos Aires. — 5) Objeto: realización de proyectos, provisión y montaje de instalaciones industriales en general, mantenimiento de dichas instalaciones y procesos consecuentes, así como la fabricación e instalación de equipos contra incendio e instalaciones de seguridad industrial, materias respecto de las cuales a más de proveer los elementos correspondientes, facilitará el asesoramiento técnico del caso. — En tal sentido, podrá comercializar y distribuir todos los elementos que hacen a la realización de su objeto, pudiendo comprar, vender, dar y recibir en comisión, financiar operaciones propias de su objeto, pudiendo también importar, exportar, y dar y recibir en consignación dichas mercaderías, así como representar todos los productos y mercaderías en general que hacen a su labor específica. — 6) Plazo: diez años a partir del primero de octubre del año 1976. — 7) Capital social: $ 800.000. — 8) Administración: cualquiera de los dos socios, con el cargo de gerentes. — 9) Uso de la firma social: en forma indistinta. — 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — SIR.: Febrero, 77. — Todo Vale.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1976. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.8|2 Nº 14.668 v.8|2|77

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 22 de diciembre de 1976, ante el escribano René Marcelo Recondo, los señores Ricardo Alberto Salmon, Ernesto Chadwick, Santo Manto y Lino Bergamo, como socios solidarios y el señor Oscar González como socio Comanditario confirmaron y ratificaron el contrato social de MOBITALIA DECORACIONES INTEGRALES, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de agosto de 1967, bajo el Nº 2468, al folio 397, del libro 243 de Contratos Públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo, habiendo la Sra. Jueza ordenado la inscripción en el entendimiento de que la registración nó tiene efecto retroactivo. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.700.— e.8|2 Nº 24.474 v.8|2|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 2 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS CIAPPINA, debiendo publicarse el mismo por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1976. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$ 1.000.— e.8|2 Nº 23.673 v.10|2|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 28|12|76.

— Nº 3 —

El Dr. Jorge E. Beltrán, a cargo del Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, durante seis meses cita una vez por mes a estar a derecho en los autos Bravo Ramón s|Ausencia, con presunción de fallecimiento" a don RAMON BRAVO, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1976. — Rubén H. Malatesta, secretario.

$ 600.— e.15|11 Nº 4.339 v.15|11|76
$ 600.— e.20|12 Nº 10.066 v.20|12|76
$ 600.— e.14|1 Nº 10.679 v.14|1 |77
$ 600.— e. 8|2 Nº 14.697 v. 8|2 |77

— Nº 23 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza a JOSE ALVAREZ NEIRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Alvarez Neira, José s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese una vez por mes durante 6 meses.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — El Secretario.

$ 700.— e.25|10 Nº 360 v.25|10|76
$ 700.— e. 7|12 Nº 8.309 v. 7|12|76
$ 700.— e. 1|1 Nº 9.521 v.7|1 |77
$ 700.— e. 8|2 Nº 13.173 v. 8|2 |77

— Nº 30 —

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita a estar a derecho por diez días a razón de un día por mes, durante seis meses, a ELIDA MARIA RAMOS, para que comparezca en autos: "Ramos, Elida María, s|presunción de fallecimiento". — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1976. — José María Scorta, secretario.

$ 500.— e.13|12 Nº 9.063 v.13|12|76
$ 500.— e. 7|1 Nº 12.524 v. 7|1 |77
$ 500.— e. 8|2 Nº 14.605 v. 8|2 |77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 6 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días que en autos PERLUZ, SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA y MANDATARIA s|Concurso Preventivo se ha dispuesto la apertura del concurso solicitado, fijándose el plazo hasta el día 23 de febrero de 1977, para que los acreedores presenten al Síndico designado contador Fermín Camperredondo, con domicilio en la calle Colombres 629, p.baja C, de esta Capital, sus peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos. El día 29 de abril de 1977, a las 10 hs. tendrá lugar la junta de acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. — Buenos Aires, febrero 1º de 1977. — Héctor M. Di Tella, secretario.

$ 8.000.— e.8|2 Nº 14.649 v.14|2|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

— Nº 2 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, cita y emplaza por dos días a ROBERTO MAURICIO MILANESI a estar a derecho en los autos "Lueiro De Sola Haydée contra Milanesi Roberto Mauricio y Contin de Antonio Saturnina sobre Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1976. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.400.— e.8|2 Nº 24.455 v.9|2|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	26|10|76	ESFIRA FILIAVICH	8|2	19|2|77	14.461	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	20|12|76	Manuel Varela	8|2	10|2|77	24.389	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	22|12|76	Lino Gambini	8|2	10|2|77	14.404	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	25|11|76	Carlos Luis Genta y Jordán Bruno GENTA	8|2	10|2|77	14.465	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg*	15|12|76	RAFAEL DOMINGUEZ y doña ANA MARIA SERRES DE DOMINGUEZ	8|2	10|2|77	24.396	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	21|12|76	Josefa FERNANDEZ	8|2	10|2|77	24.392	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	20|12|76	HECTOR PONCE	8|2	10|2|77	14.407	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	19|11|76	ELVIRA RAFAELA MARCOS DE MANDIROLA	8|2	10|2|77	24.394	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	8|9|76	MARIO o MAYER FRYLINSZTEIN	8|2	10|2|77	14.441	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	6|12|76	Elina Cesira Mateo y|o Elina Cesira Mateo Morales	8|2	10|2|77	24.384	1.000
23	26	Félix G. Igarzabal	21|12|76	Josefina BERETTA de SOLIMANO	8|2	10|2|77	24.393	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	21|12|76	Basilia Carretero de Chisverto Chisbert	8|2	10|2|77	24.395	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	23|12|76	Adela María PORTUGAL de CANTON	8|2	10|2|77	14.399	1.000
*	18	Néstor E. Martinez	25|11|76	José Francisco BOCCUTI	8|2	10|2|77	14.464	1.000

*) Especial en lo Civil y Comercial.

e.8|2 Nº 550 v.10|2|77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 13 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por un día en autos: NIETO HNOS. S. A. I. C. F. A. G. y F. c|COOPERATIVA DE PROVISION DE IND. ARG. LTDA., s|ejecutivo, que el martillero Carlos A. Bengolea, rematará el 10|2|77, a las 16 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 1725, Capital Federal, un escritorio tipo "ministro", de metal, con tapa de fórmica blanca, de 6 cajones, de 1,80 x 0,85 m. aprox.; un escritorio de madera de dos cajones, de 1,65 x 0,75 m. aprox.; un juego de sillones de cuerina bordó, compuesto por dos sillones de un cuerpo y uno de tres cuerpos; una mesa ratona tapa fórmica blanca, de 0,75 x 0,75 m. aprox.; una lámpara de escritorio de dos luces, tipo hongo; un perchero de metal de cuatro perchas. — Los bienes se exhiben de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 14 a 18 hs. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Todo en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1977. — José A. Uriburu, secretario.

$ 1.300.— e.8|2 Nº 14.598 v.8|2|77

— Nº 15 —

Juzgado Comercial 15, Secretaría 30, comunica por dos días en autos: "MENDEZ, JORGE RAMON c|MANTUANO, JUAN CARLOS s|ejecut." (Expte. número 142.154), que el martillero Benjamín García Arecha rematará el viernes 11 de febrero, a las 11 hs., en Humberto I 1725, donde se exhiben diariamente, de 10 a 16 hs., los siguientes bienes: (1) un tocadiscos de pie, mueble de madera, marca Telefunken, funcionando, sin visible; (1) un televisor pantalla grande, funcionando, marca Admiral. — Sin base. Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1977. — Eric Frank Warr, secretario.

$ 1.600.— e.8|2 Nº 24.464 v.9|2|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a doña NATIVIDAD LUISA TERLIZZI, para que dentro del 5º día comparezca a estar a derecho en los autos "Cardal, S. C. A. c|Terlizzi, Natividad Luisa s|escrituración". El auto que ordena la medida en su parte dispositiva, dice así: "Buenos Aires, noviembre 1º de 1976 ...cítese a doña Natividad Luisa Terlizzi por edictos que se publicarán dos veces en los diarios El Cronista Comercial y Boletín Oficial, a fin de que dentro del 5º día comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial de Ausentes, como su representante legal. — Fdo.: Julio C. Benedetti. Juez". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1976
— Horacio R. Granero, secretario.
$ 2.200.— e.7|2 Nº 14.585 v.8|2|77

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza a LUISA SILVERIA BUSTAMANTE DE IABICHELLA, para que tome intervención en los autos "Bustamante de Iabichella: Luisa Silveria s|ausencia, con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1976.
— Liliana Filgueira de Casares, secretaria.
$ 600.— e.13|1 Nº 13.093 v.13|1|77
$ 600.— e.10|2 Nº 14.543 v.10|2|77

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES EUGENIO WALLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1976.
El Secretario.
$ 1.000 e 4|2 Nº 13.180 v. 8|2|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 20|1|77.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría número 7, en autos: "ASIME, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, s|quiebra", hace saber por el término establecido en el artículo 214 de la Ley Nº 19.551, a los interesados, que la liquidación ha sometido al Juzgado, proyecto de distribución parcial y provisorio. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976.
— Alejandro Quintela, secretario.
$ 1.400.— e. 7|2 Nº 14.530 v.8|2|77

Nº 25

El Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por quince días en los autos: "P. GALIMBERTI Y CIA. S.A.I.C.F." s|Cancelación Letras de Cambio", que se ha ordenado la cancelación de las letras de cambio números: 080408 al 413 por valor de $ 500.000.— cada una; del Nº 080.414 al 433 valor pesos 200.000.— cada una y del Nº 080.434 al 403 valor $ 100.000.— cada una, libradas a su propia orden por "P. Galimberti y Ca. S.A.I.C.F.", con su primer y único endoso a "The First National Bank of Boston", "Banco de Boston". Las letras estaban firmadas y endosadas por los Directores Alberto Luis Caballero y Orlando L. Pugliese. Todas ellas emitidas en Buenos Aires, con fecha de emisión en blanco, a los 90 días vista, siendo pagaderas en la calle Florida Nº 99, de esta Capital.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1976.
— Norma Di Noto, secretaria.
$ 21.000. —e. 20|1 Nº 13.611 v. 31|1|77
e. 1º|2 Nº 13.611 v. 9|2|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Nº 14

Juzgado Civil y Comercial Especial Nº 14, cita por cinco días a don JOSE GUILLERMO JAIME para que comparezca a estar a derecho en autos: "Barbiero, Tomás y otras c|Jaime, José Guillermo y otro. s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1976. — Fernando O. Galán, secretario.
$ 1.300.— e.7|2 Nº 24.401 v.9|2|77

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
8	16	Daniel J. Speroni	21|12|76	Elena Rosa Busso de Daverio	7|2	9|2|77	14.378	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	27|12|76	OSCAR MIGUEL CASTRO	7|2	9|2|77	14.349	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	16|12|76	José María CASTELO	7|2	9|2|76	14.340	1.000

e.7|2 Nº 549 v.9|2|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
6	11	Ana M. Beneventano	30|12|76	María Inés VAZQUEZ de FUSTER	4|2	8|2|77	14.276	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	27|12|76	MARIA OTTAVIANO DE FIGUEIRIDO	4|2	8|2|77	14.324	1.000
21	41	Guillermo C. Pérez	30|12|76	María SERVIDIO de PIFFARETTI	4|2	8|2|77	14.290	1.000
23	46	Félix G. Igarzabal	16|12|76	LEZCANO, SILVANO ENFEMIO y doña MARIA EUGENIA BARDI de LEZCANO	4|2	8|2|77	14.292	1.000
23	46	Félix G. Igarzabal	1º|12|76	Pablo MORELLA	4|2	8|2|77	14.291	1.000
29	57	Jorge Noro Villagra	31|12|76	LOLA EUGENIA RUIZ DE BUSTOS	4|2	8|2|77	14.302	1.000

e.4|2 Nº 548 v.8|2|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "GALLI EMILIO INDALECIO y otros c|ALCANTARA S.A.C.I. e I. y otro s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 23.974, año 1975, que el martillero A. A. Colombo rematará el día 10 de febrero de 1977, jueves, a las 15 horas, en el salón de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital, el departamento letra "A" (unidad 100, piso 19, de la finca calle Florida 1035|95 y con frente a la calle San Martín 1060|34, esquina Avda. Santa Fe, compuesto de: hall, living, comedor, balcón cerrado, 2 dormitorios, baño, toilette, cocina con office, 2 habitaciones de servicio, baño y entrada de servicio, con servicios centrales. Posee una superficie propia de 181,02 mts2., con un porcentual de 0,98 o|o. Se adeudan: Por O|S.N. años 1969 a 1976 $ 16.578,45; Impuestos Municipales años 1973 a 1975 $ 2.757,60; por Expensas Comunes a setiembre de 1976 $ 191.477, teniendo como cuota mensual mes de enero 1977 por expensas comunes $ 34.600, sujeto a reajuste. La unidad se encuentra ocupada por inquilino. Base pesos 611.170 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de ley 5 por mil (todo en dinero efectivo). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Se visita únicamente los días 7, 8 y 9 de febrero de 9 a 11 horas.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1977. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 6.300.— e.4|2 Nº 14.485 v.8|2|77